



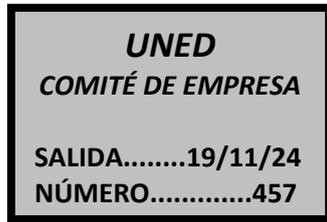
**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia.

15.04. El Consejo de Gobierno aprueba la propuesta de modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y administración y servicios, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.



Comité de Empresa PAS-Laboral
Facultad de Humanidades (Escalera de Caracol)
Paseo Senda del Rey, 7, 28040 – Madrid
Teléfono 91 398 66 76
comite.empresa@adm.uned.es

INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA U.N.E.D

Madrid 19 de noviembre 2024

Con objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artº 179 de los Estatutos de la UNED, mediante el presente, este Comité de Empresa emite informe en referencia a la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS Laboral de la Universidad.

El sentido de este informe en relación con la modificación propuesta es **FAVORABLE**.



Fdo.: Roberto Guerra Martín
Presidente Comité de Empresa PAS Laboral

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (CONSEJO DE GOBIERNO 13 DE DICIEMBRE DE 2024).

El artículo 179.6 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, establece que “El Consejo de Gobierno revisará y, en su caso, modificará la relación de puestos de trabajo cada dos años o, de manera potestativa, cada año. En el caso de que esta suponga un incremento del gasto, requerirá la posterior aprobación del Consejo Social”.

Detectados errores en la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral, se procede a la modificación de estos:

Primero. Modificación de puestos de unidades adscritas a la Gerencia.

a) Gerencia. Facultad de Ciencias. Departamento de Ciencias Analíticas.

El puesto denominado “Grupo 3 Puesto A”, código de la plaza LCIE0021, en la columna observaciones se elimina AA.

b) Gerencia. Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Básica I.

El puesto denominado “Grupo 3 Puesto B”, código de la plaza LPSI0025, cambia la Jornada a Jornada continua de Tarde.

Segundo. Modificación de puestos de unidades adscrita a la Secretaría Técnica.

a) Secretaría Técnica. Unidad de Protocolo y Actividades Culturales.

El puesto denominado “Grupo 1 Puesto B”, código de la plaza LPAC0002, en la columna observaciones se elimina AA.

b) Secretaría Técnica. Departamento de Producción y Distribución de Materiales Digitales e impresos. Servicio de Gestión Editorial.

El puesto denominado “Grupo 3 Jefatura”, código de la plaza LMIA0019, cambia la jornada de jornada continuada de mañana a “Jornada Partida”.

MEMORIA ECONÓMICA

El coste de la modificación de la Relación de puestos de trabajo de PTGAS laboral que contiene la presente propuesta, de 3.098,40 €, es económicamente viable, tanto en



términos de cuantía máxima de coste de personal autorizado a la Universidad (techo de plantilla) como en lo referente a la sostenibilidad económico-financiera de la Universidad.

En el primero de los aspectos, la estimación del coste computable a efectos de techo de plantilla presenta la holgura necesaria para acometer este incremento de coste. En cuanto a la viabilidad presupuestaria y económica de asumir dicho coste, ha de tenerse en cuenta que la proyección en la evolución del número de jubilaciones en los próximos tres años producirá una minoración de gasto que hace posible la ejecución de las futuras Ofertas de Empleo Público y de la propia Relación de Puestos de trabajo. En este sentido, es necesario considerar que hay un desfase temporal en cuanto al desarrollo de las acciones que se producen en este ámbito ya que el ahorro por jubilaciones se anticipa en más de un año al coste de su reposición.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica, el Gerente: Álvaro Martín Herrera.